

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *4 de Mayo* de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de sesenta (60) máquinas perforadoras de tres orificios con destino al Centro de Informática Judicial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, Inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

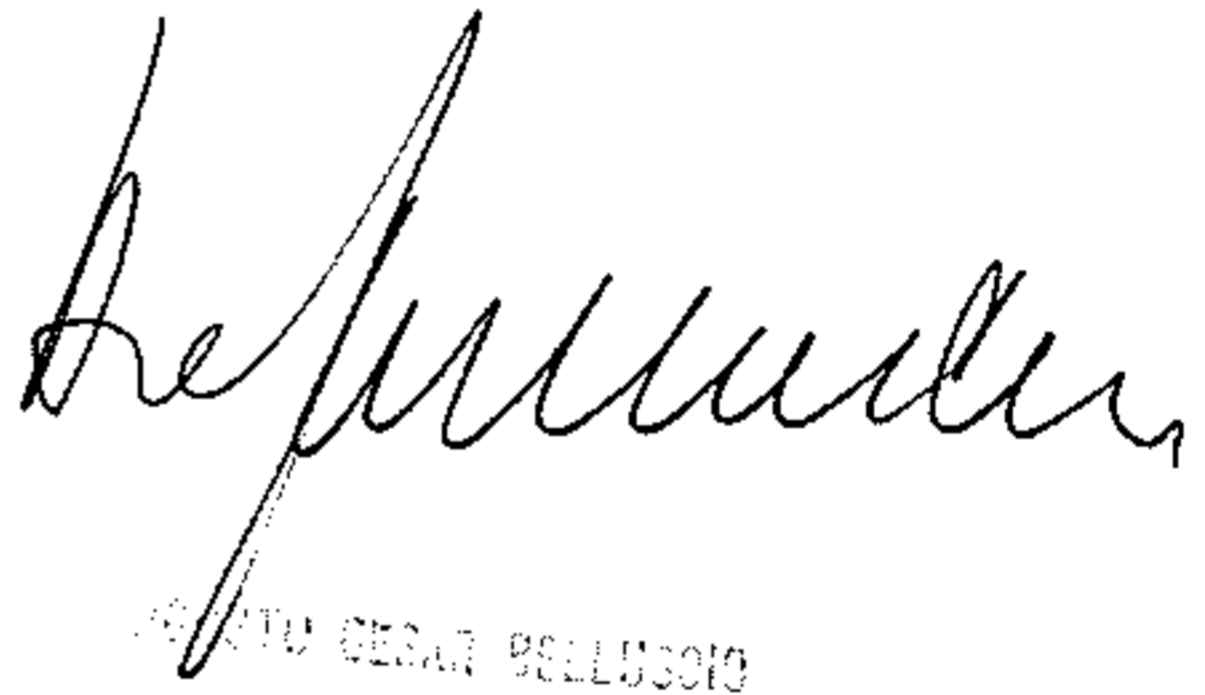
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NUEVE MIL (A \$ 9.000.-), a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame

  
CESAR BELLUSCIO